

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚMERO 449

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

42.482.—Tarragona.—Corresponsal en los idiomas inglés y francés.—1.188 pesetas mensuales.

43.263.—Pasajes.—Corresponsal en los idiomas alemán, francés e inglés.—1.800 pesetas mensuales.

43.402.—Madrid.—Taquimecanógrafo en los idiomas alemán, español e inglés.—2.000 pesetas mensuales.

43.439.—Barcelona.—Auxiliar de laboratorio especializada en bacteriología, hablando alemán y español.—873,45 pesetas mensuales.

43.532.—Madrid.—Corresponsal y taquígrafo en los idiomas alemán y francés.—1.500 pesetas mensuales.

43.534.—Madrid.—Corresponsal de Banca hablando alemán e inglés.—1.308,85 pesetas mensuales.

43.655.—Barcelona.—Peón albañil.—Pesetas 20,68 diarias.

43.662.—Ceuta.—Dependiente de mostrador en bazar indio.—562 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚMERO 450

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1953 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, activi-

dad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados, puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en el plazo de quince días, supeditándose a la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

40.025.—Fotógrafa.—Torremolinos.  
43.069.—Industrial hotelera.—Torremolinos.

43.082.—Profesora de idiomas.—Sevilla.  
43.306.—Traductora.—Barcelona.  
43.396.—Agente artístico.—Barcelona.  
43.479.—Puesto de paquetería en mercado.—Las Palmas.

43.501.—Peluquera de señoras y masajista.—Madrid.

43.519.—Industrial restaurante.—Puerto de la Cruz.

43.520.—Comerciante de ultramarinos. Santa Cruz de Tenerife.

43.541.—Industrial.—Ceuta.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### EDICTOS

Don Antonio Hernández Guillén, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia, e Instructor del expediente Varios 61 de 1955 instruido por hallazgo de un artefacto en la Punta del Confiatal.

Hago saber: Que el día 9 de septiembre de 1955 fué entregado en esta Comandancia Militar de Marina un objeto hallado en la Punta del Confiatal y cuyas características son las siguientes: una caja de cinc en forma de cilindro, de 94 centímetros de largo por 13 de diámetro, cerrado por un extremo y con tapa encastrada, con frisas de goma por el otro, para preservar, al parecer, de la humedad a un proyectil que lleva en el interior, ya descargado, con apariencias de bengala o de señales luminosas; cuyo cuerpo es de plancha delgada de hierro y la parte posterior de latón, con el estopín ya picado. Tiene en su caja inscripciones en inglés muy borrosas, de las que sólo se pueden descifrar las siguientes: ALN PR 31 C-54 SPON 10388 y FCL (VI) NON FRAG. El peso de esta caja de cinc es de tres kilogramos.

La persona o personas que se crean con derecho al mismo, comparecerán ante este Juzgado o lo comunicarán por oficio en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, procediéndose, caso contrario, con arreglo a lo preceptuado en el punto cuarto del artículo 45 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1956.—El Juez Permanente, Antonio Hernández.

2.061-O.

Por el presente, se informa que en este Juzgado, y a partir de la fecha de su publicación y hasta treinta días laborales después de ésta, cuantas personas interesadas en el expediente que en este Juzgado se tramita por el salvamento prestado por el M/v «Mercedes de Abona» al M/v «Vicente Gallard», o apoderados con poderes especiales, deben pre-

sentarse en este Juzgado, de diez a trece horas de la mañana, al objeto de que hagan las alegaciones que estimen convenientes.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 1956.—El C. de C. Juez Instructor, José Gener y Moreno.  
2.063-O.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador de la Estafeta C. Pont de Suert (Lérida), don Ramón Cunill Morey, para que comparezca a las once horas del día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento, de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario vengo instruyendo, sobre reintegro al Tesoro de cuarenta y tres mil doscientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos (43.296,60 pesetas), desubierto resultante por apropiación de fondos del Giro Postal y Caja Postal de Ahorros, e irregularidades en los diferentes servicios hasta el 13 de mayo de 1954 en dicha Estafeta.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos, que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Delegado (ilegible).

2.092—O.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### SEGOVIA

#### Jefatura Provincial

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, Serie Ad. número 308.148, expedido por el Almacén de Segovia, importante 10.333,40 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 25 de abril de 1956.—El Jefe Provincial (ilegible).

331—O.

TOLEDO

Jefatura Provincial

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar vendedor, Serie Y número 754.710, expedido por el Almacén de Villacañas, importante dos mil ciento ocho pesetas con veintiséis céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 25 de abril de 1956.—El Jefe Provincial. (ilegible).

334—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Pío Aranda, Termino Blanco, Ernesto Genovich, que últimamente tuvieron su domicilio en el hotel Plaza, de Madrid se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 11 de abril de 1956 del expediente número 1.169 de 1955 instruido por aprehensión de tres máquinas de escribir y carro doble, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en apartado segundo, artículo séptimo, y caso 13, apartado primero, del mismo artículo, en relación con el Decreto de 3 de julio de 1953, por importe de 11 500 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Carlos Sánchez Alba, don Termino Blanco don Ernesto Genovich, don Pío Aranda y don José Saraga.

Tercero. Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: atenuante tercera del artículo 14, para los cuatro últimos encargados; sexta del artículo 14, de buena fé para todos, y agravante octava del artículo 15, para don Carlos Sánchez Alba.

Cuarto. Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 26 852,50 pesetas, equivalente al 267 por 100, para Sánchez Alba, y duplo para los demás, del valor de las máquinas aprehendidas, y que en caso de insolvencia, se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá hacerse efectiva de la siguiente forma:

	Pesetas
Por don Carlos Sánchez Alba...	15 352,50
Por don Termino Blanco .....	4.000,00
Por don Ernesto Genovich .....	2 750,00
Por don Pío Aranda .....	2.250,00
Por don José Saraga .....	2.500,00
<b>Total .....</b>	<b>26.852,50</b>

Quinto. Decretar el comiso de las máquinas de escribir aprehendidas como sanción accesoria, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente e efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 24 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

2.059-O.

AVILA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Sánchez Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Gamonal (Toledo), se le hace saber por medio de la presente, que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 6 de abril de 1956, para la vista del expediente número dos de 1956, instruido por este Tribunal de Contrabando, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de L'avarredonda, el día 6 de febrero del año actual, se ha dictado sentencia, comprensiva, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida una infracción de menor cuantía de las definidas en el artículo cuarto del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y comprendida en el apartado segundo, número primero, del artículo 16 de dicho texto legal.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, de la infracción cometida de menor cuantía, a Francisco Sánchez Rodríguez.

3.º Imponerle la multa de 5.712 pesetas, cuádruplo del valor de los géneros aprehendidos, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley, apremiándole la circunstancia agravante de reincidencia determinada en el párrafo noveno del artículo 15 de la misma, comiso del género y de la caballería que lo transportaba.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, a tenor de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 22 del texto refundido.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingrese en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secre-

taria de este Tribunal), la multa que le ha sido impuesta, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su detención e ingreso en la prisión conforme al acuerdo recaído.

Contra el presente fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Avila, 26 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, Jesús Arribas.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Santiago Reigosa.

2.053-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr Presidente, se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 11 de mayo próximo, a las once horas de la mañana con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 630/955, que se sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en Vide, el día 16 de junio de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Quintas (a) el Gitanon, vecino que fué últimamente de Vide (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho: significándole que tanto e como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al Ilmo Sr Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión; cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 24 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Fidalgo.

2.062-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario Garitaonandia.

Emplazamiento: Ermúa.  
Capital en la ampliación: 90.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de troquelaría con objeto de estampar piezas.

Producción: Pequeñas piezas, abrazaderas o arandelas, 1.000.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reinte-

grados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
4.575-O.

Peticionario: Don Lorenzo Vicandi Rementería.

Emplazamiento: Durango.

Capital en la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de accesorios para maquinaria industrial, grifería, válvulas, etc., y fundición de metales, una sección de fundición de hierro colado y maleable para la fabricación de maquinaria y accesorios agrícolas.

Producción: 100 a 150 piezas de cada uno de los 78 tipos de que consta la guadañadora manual.

Piezas para el motor de 6 H. P. de gasolina de que va provista la guadañadora motorizada, tales como cilindro, culata cárter, etc.

Accesorios para tractores.

Accesorios para la cosechadora.

Recambio general para arados de diferentes tipos y atadoras.

Repuestos para gavilladoras de diferentes marcas extranjeras.

Todo en cantidad de 140 kilogramos de hierro colado y 100 kilogramos de hierro maleable día. los.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
4.575-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### ZARAGOZA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Celestina Antón Cilveti

Emplazamiento Zaragoza (capital).

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Quienes se consideren afectados podrán presentar en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuádruplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 25 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.  
4.553-O.

Peticionario: Don Santiago Simón Herrero

Emplazamiento: Zaragoza (capital).

Industria: Tablajería equina.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Quienes se consideren afectados podrán presentar en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Calvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuádruplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 25 de abril de 1956.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.  
4.552-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de mayo de 1955 falleció en Bilbao el obrero Ignacio Martín Miguel, de veintidós años de edad, natural de Santa Cruz de la Salceda

(Burgos), hijo de Gabino y de Candida, domiciliado en Santa Cruz de la Salceda (Burgos), que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### BARCELONA

Acordado por Decreto de esta fecha proceder a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Carretera de enlace entre las de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y la de las Playas de Castelldefels, entre San Baudilio de Llobregat y el Puente de Prat de Llobregat» declaradas de urgencia en Consejo de Ministros del día 11 de marzo de 1955, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectados y relacionados a continuación y demás personas que tuviesen interés, que en el día y hora que oportunamente se fije se procederá por el representante de la Administración, asistido de su perito y personal habilitado a tal fin, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos previa notificación que se efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos y datos que precisen para descripción de los inmuebles, para permitir posteriormente la fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la citada Ley, y a cuya diligencia podrán asistir los interesados acompañados de sus peritos, si lo estiman conveniente, y pudiendo requerir a sus costas la presencia de un Notario.

Todos los propietarios a que se refiere esta relación tienen sus fincas situadas en San Baudilio de Llobregat y Prat de Llobregat.

#### Relación de los propietarios afectados

##### Término municipal de San Baudilio de Llobregat

1. D.<sup>a</sup> Carmen Bofill.
2. D.<sup>a</sup> Rosa Augué Sigalés.
3. D. Francisco Montané Coll.
4. D.<sup>a</sup> Dolores Montané Coll.
5. D. Ramón Llopió Costafreda.
6. D. Román Torres Regordosa.
7. D.<sup>a</sup> Rosa Parellada, Vda. Germés.
8. D. Antonio Farrés.
9. D. Juan Pau Vidal.
10. D. Baudilio Valls Coll.
11. D.<sup>a</sup> Elvira Valls Calanda.
12. D. José Vila Gual.
13. D.<sup>a</sup> María Rodés Forgas.
14. D.<sup>a</sup> María Carbonell Milá.
15. D. Agustín Solá.
16. D.<sup>a</sup> Enriqueta Cendra Feu.
17. D.<sup>a</sup> María y Teresa Juliá Ros.
18. Herederos de Mariano Castells.
19. D. Juan Riera Comas.
20. D.<sup>a</sup> Marina Guitart.
21. D.<sup>a</sup> Esperanza Carbonell Font.
22. D.<sup>a</sup> María Biosca.
23. D. Pedro Janer Mestres.
24. D. Pedro Coll.

##### Término municipal de Prat de Llobregat

1. D.<sup>a</sup> Virtudes Busquets Farrés.
2. D. Juan Vidal Augué y esposa.
3. D. Teodoro Muns Fernández.
4. D. Salvador Fernández Sanfeliu.
5. D.<sup>a</sup> Teresa Fernández Sanfeliu.
6. D. Pablo Piguillem Comas.

7. D. José Piguillem Comas.
8. D. Gabriel Busquets Piguillem.
9. Herederos Pilar Pousich Sarrera.
10. D. Juan Sanfeliu Vidal.
11. D. Manuel Sanfeliu Vidal.
12. D. Juan Blanco Llopió.
13. D. Jaime Mans Puigarnáu.
14. D.<sup>a</sup> Elisa Piguillem Comas.

Barcelona, 25 de abril de 1956.—El representante del Estado (ilegible).  
2.023-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 26 de marzo de 1956, ha acordado convocar segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 8 al 12.800 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 535.067,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 356 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La segunda subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4.50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 13.376,88 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en .... calle de .... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas .... y .... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la segunda subasta de .... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.661—O.

### GUIPUZCOA

#### SUBASTA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en 6 de marzo último, se anuncia por el presente la subasta para adjudicación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la villa de Azpeitia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de la Corporación.

El tipo base para la subasta será de 2.096.619,37 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional por importe de pesetas 40.000 para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al de cierre de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entre las nueve y trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad y vecino de .... con domicilio en .... (en representación de .... según acreditada mediante el poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la villa de Azpeitia, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 40.000 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas..... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 24 de abril de 1956.—El Presidente accidental, Fermín Rezola.

1.657—O.

### VALENCIA

En el Palacio de la Generalidad, a las once horas del día vigesimoprimeros hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará la subasta para la enajenación de un edificio situado en la plaza de la Bocha de esta ciudad, perteneciente al Instituto Valenciano de Sordomudos, por el precio tipo, al alza, de 1.079.400 pesetas.

Los pliegos de licitación se presentarán, de diez a doce horas, en la Secretaría de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, acompañados de la declaración de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley y del resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos de 31.588 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; en el Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

N. .... N. .... N. ...., vecino de ..... con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de ..... núm. .... piso ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y del pliego de condiciones para la enajenación del edificio del antiguo Colegio de Sordomudos, sito en la plaza de la Bocha, de esta ciudad, se obliga a adquirirlo por la cantidad de ..... (en letra) pesetas sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)  
Valencia, 25 de abril de 1956.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
1.691—O.

### OVIEDO

**SUBASTA para contratación de las obras de reparación y suministro en el Matadero Municipal, de este Ayuntamiento.**

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de reparación y suministro en el Matadero municipal, de este Ayuntamiento.

2. El tipo de licitación es de novecientos veintiséis mil seiscientos treinta y siete pesetas y cincuenta y nueve céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecinueve mil cien pesetas, y la definitiva, de treinta y ocho mil doscientas pesetas.

4. Las ofertas de presentación en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Industria y Comercio del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concej

en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y si procede, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación. (en su caso, al señor Abogado consistorial, don Alejandro Fernández Sordo.

Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de reparación y suministros en el Matadero municipal de Oviedo y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa ejecución y realización, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo de uno, tres y ocho meses respectivamente, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ..... de ..... de 1956.  
(Firma y rúbrica.)  
En Oviedo a 24 de abril de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
1.687—O.

### LA OROTAVA

El Alcalde de la villa de La Orotava.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el doce del actual, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a concurso la adquisición, con destino al servicio eléctrico de este Municipio, de un grupo electrógeno compuesto de una turbina tipo «Pelton», una tobera, salto neto de 393 metros y caudal de 120 litros por segundo, 534 C. V., 1.000 revoluciones por minuto, provista de deflector de chorro, regulador automático, volante y demás elementos auxiliares, acoplada directamente a un generador o conjunto generador-transformador, de 405 KVA. (325 kW., cos  $\phi$ , 0,8), corriente alterna trifásica, 50 Hertz, 6.000 voltios, provisto de todos los elementos auxiliares y complementarios de maniobra y control para su conexión a las barras de la central.

Este concurso se verificará con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal; y como no se fija previamente precio, cada concursante señalará libremente el del grupo electrógeno que ofrezca, ajustándose a las características descritas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, más timbres móviles por valor de 0,20 pesetas, además de un sello municipal de tres pesetas, y en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar al con-

curso de adquisición de un grupo electrogénico, y su presentación se hará en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las diez a las trece, en el modo y forma que determinan los artículos 29, 30 y 31 del citado Reglamento.

Se acompañarán a las proposiciones el documento que acredite la constitución de la fianza o garantía provisional, que se determina en cuatro mil pesetas. La fianza o garantía definitiva será de aplicación los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del meritado Reglamento de Contratación.

También se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad fijados por los artículos cuarto y quinto del mismo Reglamento.

La apertura de pliegos de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las once del día siguiente hábil al en que terminen los treinta, también hábiles, plazo de presentación de dichos pliegos, ante la mesa, constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario del concurso habrá de entregar el grupo electrogénico en la Central Hidroeléctrica de esta villa, dentro de los doce meses siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y encargarse de todos los trabajos de instalación hasta dejar los aparatos en total y perfecto estado de funcionamiento.

Se observarán en este concurso las prescripciones de la Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1907, así como las del Reglamento para su ejecución y disposiciones complementarias.

Si algún licitador concurren en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir también dentro del pliego cerrado el poder o documento que justifique su personalidad para gestionar en nombre de poderdantes, bastanteado por cualquier Letrado ejerciente en esta villa, y además, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El Excmo. Ayuntamiento adjudicará libremente el concurso a la proposición que considere más ventajosa, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino la calidad y bondad de los aparatos ofrecidos, pudiendo llegar a desechar todas las proposiciones si ninguna reuniera las condiciones precisas para asegurar el buen funcionamiento de los aparatos.

El pliego de condiciones y el proyecto de ampliación de la Hidroeléctrica de esta villa, redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel González Hernández, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Municipalidad durante los días no feriados que medien hasta la terminación del plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Se hace constar que contra el acuerdo de adquisición mencionado, así como contra el pliego de condiciones referido, no se presentó ninguna reclamación en el término al efecto señalado.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado de las condiciones del concurso para adquirir un grupo electrogénico con destino al servicio eléctrico del Ayuntamiento de la villa de La Orotava, las acepta en todas sus partes y ofrece suministrarlo de marcas ..... de ..... (se expresarán las potencias y demás características de los aparatos con el mayor detalle), por

el precio de ..... pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma.)

La Orotava, 23 de abril de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
1.652—O.

#### MIERES

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, y habiéndose dado cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin formularse reclamaciones, se anuncia el oportuno concurso-subasta para contratar la realización de las obras del «Proyecto de modernización de la carretera municipal de La Carba a Entrerrios», redactado por el señor Ingeniero municipal, don Ramón Méndez Llana bajo el tipo de licitación de un millón treinta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y seis centimos (1.030.668,56 pesetas), que es el presupuesto de contrata de las obras de dicho proyecto, a realizar con cargo a este Ilmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de la clase sexta (4.70) y con un sello municipal de 10 pesetas, se presentarán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento, en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, con la inscripción general de «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras del Proyecto de modernización de la carretera municipal de La Carba a Entrerrios», en la forma siguiente:

a) El sobre que encierre el primer pliego y que se titulará «Referencias», incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, plazo en que se compromete a entregar, terminadas, las obras objeto de este concurso-subasta, con los pertinentes documentos acreditativos; y

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá la proposición con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

El plazo de presentación de los dos sobres en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento será el de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de las nueve a las trece horas, durante cuyo plazo podrán examinarse en la misma Secretaría, los pliegos de condiciones y el expediente de su razón. La apertura del primer pliego tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de las plicas, antes señalado. El resultado de este primer período se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del plazo de diez días, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos.

La garantía provisional, por importe de 20.460 pesetas se constituirá en la Caja de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales. La garantía definitiva, por importe igual al 4 por 100, hasta un millón de pesetas, y al 3 por 100 sobre la cantidad que exceda, hasta el importe de la adjudicación, se situará en alguna de las Cajas antes citadas, precisamente dentro de esta provincia.

Los pagos se realizarán en la forma siguiente: 216.096,38 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario «Transportes y Obras Municipales 1956», y el resto, has-

ta el importe total de la liquidación definitiva, con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1957.

Se hará obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione el concurso-subasta y la formalización del contrato.

Modelo de la proposición, que se encerrará en el segundo pliego, titulado «Oferta económica»:

«Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... por sí (o en representación de ..... en este caso, se acompañará a la proposición el poder, bastanteado, a costa del licitador, por el señor Secretario de esta Corporación), debidamente enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... número ..... del proyecto y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas relativo al concurso-subasta para contratar la realización de las obras del «Proyecto de modernización de la carretera municipal de La Carba a Entrerrios», se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones, en el precio de ..... pesetas (consígnese en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres 23 de abril de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
1.651—O.

#### VIANA DE CEGA (VALLADOLID)

Aprobado el proyecto presentado por este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de diez viviendas protegidas el Ayuntamiento que preside, en sesión celebrada el día 24 del actual abril, acordó anunciar la subasta para la contratación de las obras de construcción de las diez viviendas protegidas dentro del casco urbano de esta localidad, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas redactados al efecto por el Arquitecto don Julio González Martín, vecino de Valladolid, y por el presupuesto de subasta de cuatrocientas cuarenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con siete céntimos (448.888,07).

La apertura de los sobres de esta subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid) a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estando constituida la Mesa por el señor Alcalde Presidente a concejal en quien delegue, con asistencia del señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que se designe al efecto.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados. Uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para la obra y éstos se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil anunciado para la apertura de los pliegos.

Los licitadores en el pliego o sobre de referencias técnicas y económicas acompañarán además la siguiente documentación: Carnet Nacional de Identidad del licitador, o en su caso, del apoderado cuando se trate de empresa o sociedad, Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador, Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, Poder suficiente para concurrir a la subasta Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositado a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional. Último recibo de la contribución industrial o

documento justificativo de no hallarse obligado a su pago. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de los seguros y subsidios sociales. Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907). Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado. En el supuesto de que no celebrarse simultáneamente dos o más subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales.

Para tomar parte en la misma, deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de 3.977.76 pesetas.

Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, la cantidad de 17.955.52 pesetas, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940 si hubiere lugar a ello; aumento que le será devuelto cuando lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al 20 por 100.

En caso de que la baja excediese del 20 por 100, esta garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores que deseen examinarlo en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días anunciados para dicha subasta.

El contratista que resulte adjudicatario de la construcción de las diez viviendas protegidas se comprometerá a realizar dichas obras en las condiciones que determinan los pliegos de condiciones redactados por el Arquitecto don Julio González Martín y que sirven de base para esta subasta.

#### Modelo de proposición

D....., que vive en..... con domicilio en..... se ha enterado de los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de..... para contratar las obras de construcción de diez viviendas protegidas en el casco urbano de esta localidad, se compromete a tomar a su cargo las obras de referencia con estricta sujeción a los pliegos de condiciones redactados para este fin y que obran en poder del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid) y por la cantidad de..... equivalente al..... por ciento de rebaja. (Viana de Cega), firma del proponente.

Viana de Cega, 25 de abril de 1956.—El Alcalde, Juan Cruz Zárate Serrano.  
1.653—O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ESTUDIOS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES, S. A. (ESINDUS)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas en el domicilio social, calle Génova, 11, de esta capital, para el próximo día 22 de mayo, a las doce y media, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955, y ratificación del nombramiento de un Consejero.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Presidente.  
4.639—P.

### MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Diputación 239, segundo A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Gestión del Consejo y la Gerencia durante el ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Los señores accionistas, para asistir a la referida Junta, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración

4.637—P.

### INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

I. L. A. S. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veinticuatro de mayo a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Uria, 24, Oviedo; en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora para examen y aprobación si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1955, y nombramiento de censores de cuentas. Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar su condición de tales con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, en la forma que previenen los Estatutos sociales.

Oviedo, 20 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Guisasaola Vigil.  
4.625—P

E. C. I., S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Diputación, 239, segundo A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,

de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios

3.º Gestión del Consejo durante el ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956

Los señores accionistas para asistir a la referida Junta deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración

4.638—P.

### SOCIEDAD MINERA GUIPUZCOANA

PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona, Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra (plaza Príncipe Viana, 1 entresuelo), en el presente mes, a las doce horas del día 18, en primera convocatoria, o a la misma hora de día 19, en segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1955 y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Pamplona, 2 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

4.636—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (S. E. A. T.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, de esta capital, a las dieciocho treinta horas del día 29 de mayo de corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

5.º Aprobación del acta de la reunión. El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ortiz Echagüe.

2.114—P.

### PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. («PRODES»)

VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Menéndez Pelayo, 2, Valladolid) el día 19 de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, o el día 20, a la misma hora, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancia

cias, distribución de beneficios y gestión del Consejo del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Podrán asistir todos aquellos accionistas poseedores de cincuenta o más acciones. Los que no lleguen a esta cifra podrán reunirse y delegar en uno de ellos hasta completar dicho número o en otro accionista con derecho a asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance, cuentas del ejercicio e informe de los accionistas censores.

Valladolid, 23 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.

4.631—P

#### SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERROCARRILES Y TRANVIAS

PAMPLONA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona, Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra (plaza Príncipe Viana 1 entresuelo), en el presente mes, a las doce horas y media del 18.º en primera convocatoria, o a la misma hora del día 19, en segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio de 1955 y proceder a la renovación de consejeros y al nombramiento de censores de cuentas.

Pamplona, 2 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

4.635—P.

#### AMERICA, COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, núm. 4

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por que se rige convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 25 de mayo, a las doce, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente a la misma hora y en el mismo local, con sujeción a la orden que se relaciona:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1955.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Renovación de consejeros; y

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

A efectos de la convocatoria, se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los artículos 39 y 41 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario, Arturo Gil de Santivañes.—Visto bueno, el Presidente, Antonio S. de Lagaraiti.

4.653—P.

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Achuri, 8, Bilbao, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el caso improbable de no reunirse número suficien-

te de acciones, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 29 de mayo, y en el mismo lugar.

Será objeto de la Junta:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación y ratificación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que con cinco días antes por lo menos, al de la Junta hayan acreditado en la Secretaría General de la Compañía que poseen o representan cincuenta o más acciones y se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de admisión.

Bilbao, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo L. de Letona.

4.647—P.

#### AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de mayo de 1956, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle Aribáu, 177, primero segunda, Barcelona, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.

3.º Renovación estatutaria de consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1956.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados por los estatutos sociales, se convoca en segundo llamamiento, para el día 25 de mayo, a las doce del mediodía, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Barcelona, 2 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Juan de Zavala y Arellano.

2.076—P.

#### OBRAS Y CONSTRUCCIONES DAMAN, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, el día 31 de mayo de 1956, a las trece horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955, y nombrar los señores accionistas censores de cuentas para el de 1956.—El Consejo de Administración.

4.643—P.

#### S. A. TRANVIA ELECTRICO DE BILBAO A DURANGO Y ARRATIA

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Achuri, 8, Bilbao, para el examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balances y Memoria del ejercicio de 1955 y propuesta de distribución de beneficios, y renovación y ratificación de Consejeros.

Bilbao, 30 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo L. de Letona.

4.648—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION BOLUETA

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de mayo de 1956, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle de José Ortega y Gasset, 42, 1.º Madrid, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.

3.º Renovación estatutaria de consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1956.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados por los estatutos sociales se convoca en segundo llamamiento, para el día 22 de mayo, a las doce del mediodía, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Madrid, 25 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olabarrí y Zubiria.

2.103—P.

#### CONSTRUCCIONES DESMONTABLES TUBULARES, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de mayo de 1956, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle Alameda Mazarredo, número 6, Bilbao, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1955.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1955.

3.º Renovación estatutaria de consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1956.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados por los estatutos sociales, se convoca en segundo llamamiento para el día 21 de mayo, a las doce del mediodía, en el mismo lugar y con idéntico orden del día.

Bilbao, 25 de abril de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olabarrí y Zubiria.

2.104—P.

#### DEFENSA ANTI-GAS, S. A. (D. A. G. S. A.)

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 38 el día 26 de mayo, a las trece horas, y a la misma hora el día 27 de mayo en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1954.

- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán concurrir por sí mismos o haciéndose representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, teniendo en cuenta que no será lícita la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a personas individuales que aquélla haya designado expresamente como representante suyo para la Junta convocada.

Madrid, 12 de abril de 1956.—Defensa Anti-Gas, S. A.—El Consejero Delegado (ilegible).  
4.660—P.

**LA ELECTRA DEL CABRIEL, S. A.**

**VALENCIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Isabel la Católica, número 12, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1955.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas depositarán sus títulos correspondientes en la caja social con cinco días de antelación, o el resguardo acreditativo de tenerlos depositados en un establecimiento de crédito autorizado por el Consejo.

Va'encia, 27 de abril de 1956.—Secretaría general.

1.712—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita, González Lomas, S. L.», ha acordado señalar para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, bajo la presidencia del Comisario de la quiebra, el día ocho de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás interesados, por el presente edicto.

Madrid, veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

3.409—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Lodeiro, en nombre y representación de la Caja Central de Cré-

dito Marítimo y Pesquero, contra don Eugenio Rivas Vilariño, afiliado a la Cofradía de Pescadores de Moaña, sobre acción real hipotecaria que autoriza la Ley de Hipoteca Naval, para cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes:

Embarcación «Teresa Currás Roubeta», y motor instalado en ella marca «Baudouin», de 36-6,64 HP. de fuerza, inscrita al folio 3.405 de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Cangas (Pontevedra).

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha embarcación y motor salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente una cartidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se han suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de las cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que dichas cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra así como para su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de dicha localidad, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

4.456—A. J.

**OVIEDO**

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número dos de la misma ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento especial ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don José Arbecú Jove, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tudela-Veguín, contra doña Ibarra Abizanda, mayor de edad, soltera sin profesión especial, vecina de Madrid, para la efectividad de crédito hipotecario constituido a su favor, por escritura otorgada ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López Dóriga, con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres, por la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas de principal mas ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas de intereses devengados, más cincuenta mil pesetas, importe de los gastos e impuestos originados, daños y perjuicios, he acordado sacar a pública, en segunda subasta, la siguiente finca:

«Chalet, sin nombre, en el barrio de la Estrecha, afueras de esta ciudad, compuesta de vivienda principal, planta baja y piso, con sótano, en parte que ocupa 218 metros cuadrados, y otro edificio de planta baja para el guarda, de 98 metros cuadrados, más jardín y huerta, de una extensión de 4.825 metros cuadrados. Orientada al Este, por su frente, con la carretera de Gijón; izquierda, entrando,

con finca de que procede, derecha, el camino particular de acceso a la finca y tierra de don Manuel Alvarez Laviaga, y espadaña, tierra de don José Casero y hermanos.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones.

1.º El tipo de subasta será el del setenta y cinco por ciento del señalado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo, el día doce de junio próximo, a las doce horas.

3.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

4.º Se hace constar que los autos y certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, así como la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.665—A. J.

**SANLUCAR LA MAYOR**

Don Isaias Prados Parejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en los autos de que seguidamente se hará expresión se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar la Mayor, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Isaias Prados Parejo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Cecilio Domínguez Chacón, mayor de edad, casado industrial y vecino de Cumbres-Mayores, representado por el Procurador don José Luis Rossi López y defendido por el Letrado don Nicolás Domínguez Díaz, contra los herederos desconocidos e inciertos de don José Rebelo o Gómez, que, por no haber comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y

(Siguen resultandos y considerandos), Fallo: Que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos e inciertos de don José Rebelo Gómez a devolver al actor, don Cecilio Domínguez Chacón, dentro del plazo de cuatro meses, la cantidad de treinta y seis mil pesetas que éste les reclama; y no hago expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en los términos prevenidos en los artículos 282, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por esta mi sentencia, así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaias Prados. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente edicto.

Dado en Sanlúcar la Mayor a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Isaias Prado.—El Secretario, Juan F. Sosá.

4.582—A. J.